

Reglas fiscales en España y coordinación Entes subcentrales

Buenos Aires

6 al 8 de junio de 2018

Índice

- Introducción
- Reglas fiscales
 - Regla de equilibrio presupuestario
 - Regla de gasto
 - Regla de deuda
- Mejora en la coordinación Entes subcentrales garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales
- Conclusiones

Introducción

- **Datos deuda pública española y déficit en % PIB**
 - Antes de la crisis económica (2006)
 - Entorno al 40% de deuda
 - Superávit: 2,3%
 - Transcurridos 5-6 años (2012). Punto de inflexión
 - Entorno al 85 % de deuda
 - Déficit: -10,6%
 - Actualmente (2017)
 - Deuda: próxima al 100%
 - Déficit: -3,07%

Establecimiento de un nuevo marco de gobernanza fiscal.

Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

- Prohibición déficit estructural: todas AAPP (Colombia ha implementado una reforma similar)
 - Dos excepciones:
 - 0,4% PIB para reformas estructurales
 - Sin límite (se excluye a los Municipios) por catástrofes naturales, recesión económica o situación de emergencia extraordinaria
- Inconveniente: No existe una metodología comúnmente aceptada
 - UE: metodología única para EEMM (beneficia a unos más que a otros. Discusiones permanentes)
- Se elimina la regla de oro

Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

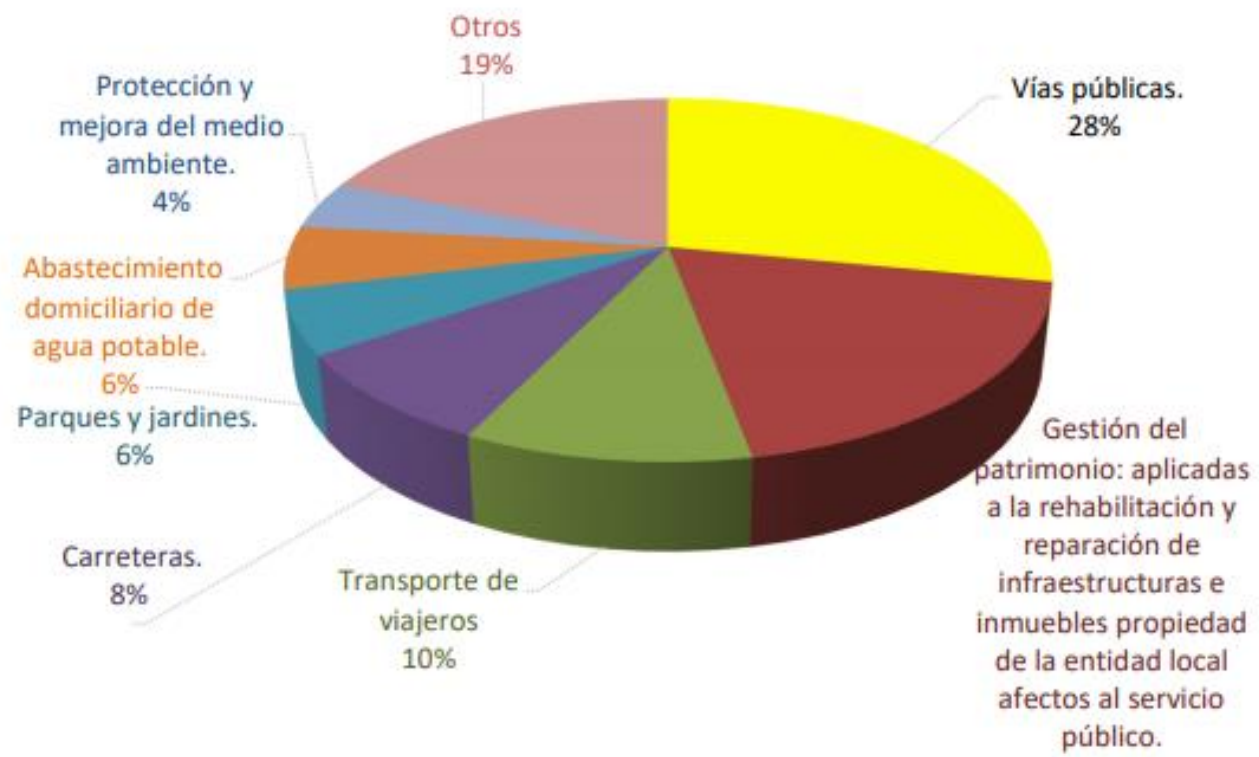
- Actualmente:
 - Se elimina la regla de oro
 - CEPAL, BID
 - Existe evidencia de que los efectos multiplicadores del gasto en capital son significativos (sobre todo en períodos de desaceleración económica).
 - Argumentos a favor de su eliminación
 - No todo el gasto en inversión es necesariamente productivo
 - Existen gastos clasificados como corrientes que pueden tener efectos sobre la productividad a largo plazo (ejemplo, el gasto en educación)
 - Distinción contable entre gastos corrientes y de capital no siempre clara.
 - Tentación de contabilizar como gastos de capital, gastos de carácter corriente

Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

- Actualmente:
 - Flexibilización del destino del superávit para Municipios a partir de 2014.
 - Anteriormente a 2014, obligación de que el superávit del ejercicio fuese destinado a deuda pública
 - Razones: desde el año 2012 las CCLL han ido registrando superávit presupuestario con unos niveles de deuda pública razonables
 - Posibilidad de destinar el superávit presupuestario a Inversiones financieramente sostenibles (tasados por Ley los programas presupuestarios)
 - Necesidad de autorización administrativa del Estado cuando el gasto supere ciertas cuantías

Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

Datos 2016 SGFAL



Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

- Actualmente:
 - Demanda de la FEMP para ampliación de los programas presupuestarios que estarán amparados bajo las IFS
 - Marzo 2018, decreto del Estado
 - Ampliando las IFS a programas de seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios, asistencia social primaria, creación y funcionamiento de centros de enseñanza infantil y primaria y especial, biblioteca y archivos e inversiones en equipamientos culturales, museos e instalaciones deportivas
 - Ampliando el importe para el que es necesaria la autorización administrativa del Estado

Las nuevas reglas fiscales: regla de equilibrio presupuestario

- Actualmente:
 - Estabilidad presupuestaria se consigue cuando hay equilibrio entre los capítulos no financieros de ingreso y gasto. Se excluyen por tanto, los activos y pasivos financieros

Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- La variación del gasto computable (norma SEC) no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española
 - Gasto computable
 - Capítulos 1 a 7 (-) intereses de deuda (-) gasto no discrecional prestaciones desempleo (-) gastos financiado con fondos finalistas (-) transferencias sistemas de financiación (+) (-) ajustes SEC (+) (-) ajustes consolidación
 - Razones eliminación intereses y prestaciones por desempleo
 - Intereses: variable de difícil control de la autoridad fiscal al menos en el corto plazo
 - Gasto desempleo: evitar sesgo procíclico en la aplicación de la regla). Ejemplo

Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

– TRCM

- Concepto (9 años: cuatro atrás, año en curso y tres siguientes)
- Razones: aproximación crecimiento potencial (eliminar comportamiento procíclico del gasto público)
- Inconvenientes cálculo
 - Años atrás: no representen el crecimiento potencial (cuando hay un cambio estructural)
 - Años siguientes:
 - » Dificultad en captar los cambios de ciclo económico
 - » Riesgo de crecimiento excesivo del gasto por previsiones optimistas
 - » La TRCM la calcula el Ministerio de Economía para todas las AAPP (central,, autonómica y local)

Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- Se excluye de la regla de gasto a las Administración de la Seguridad Social (pensiones). Se ha establecido un factor de sostenibilidad para garantizar la viabilidad futura de las pensiones
 - Fuerte respuesta social y posiblemente se reviertan ciertas medidas aprobadas en esta materia
- Además el crecimiento del gasto debe corregirse por el impacto estimado de las medidas discrecionales de impuestos implementadas
 - Cambios normativos incremento (reducción) permanente de la recaudación, el límite de gasto aumentará (disminuirá) en cuantía equivalente
 - Incentivar subidas impositivas
 - Riesgos: estimación de la recaudación optimista. Medidas a tomar: análisis ex-post periódicos de adecuación del crecimiento del gasto a las posibles desviaciones

Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- Resultados positivos de la regla observados durante su aplicación:

Subsectores	Millones €		Variación	En % del PIB	
	2016	2017	%	2016	2017
Administración Central	-27.761	-21.658	-22,0%	-2,48	-1,86
Estado	-29.376	-22.247	-24,3%	-2,63	-1,91
Organismos Autónomos	1.615	589	-63,5%	0,14	0,05
Comunidades Autónomas	-9.341	-3.703	-60,4%	-0,84	-0,32
Corporaciones Locales	6.847	6.812	-0,5%	0,61	0,59
Fondos de Seguridad Social	-17.757	-17.209	-3,1%	-1,59	-1,48
Sistema de la Seguridad Social	-20.073	-19.505	-2,8%	-1,79	-1,68
Servicio Público de Empleo Estatal	2.304	1.911	-17,1%	0,21	0,16
Fondo de Garantía Salarial	12	385		0,00	0,03
Administraciones Públicas	-48.012	-35.758	-25,5%	-4,29	-3,07
Ayuda a Instituciones Financieras	-2.389	-475	-80,1%	-0,21	-0,04
Administraciones Pública CON ayuda financiera	-50.401	-36.233	-28,1%	-4,51	-3,11

Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- **Datos 2017:**
 - **AGE:** se registra por primera vez, desde 2007, superávit primario equivalente al 0,36%. Motivos:
 - Incremento importante de los recursos no financieros (impuestos)
 - Niveles de gasto público constantes
 - **CCAA:** senda adecuada de corrección pero varía en función de cada CA.
 - **CCLL:** sigue registrando superávit presupuestario por sexto año consecutivo

Las nuevas reglas fiscales: regla de gasto

- Posibles mejoras en el diseño de la regla de gasto Entes subcentrales.
 - El crecimiento potencial del Estado puede no adecuarse al crecimiento experimentado por un Municipio.
 - Aplicación de la regla de gasto puede general problemas para atender servicios público municipales de carácter obligatorio
 - Necesidad de adecuar la regla de gasto a esas realidades de los Entes subcentrales

Las nuevas reglas fiscales: regla de deuda

- El volumen de deuda no podrá superar el 60% del PIB

- 44% Estado
- 13% CCAA
- 3% CCLL



Periodo transitorio. Objetivo para 2020.

Mecanismos de control

- Medidas preventivas, correctivas y coercitivas
 - Seguimiento de la ejecución presupuestaria de los Entes subcentrales. Obligación de ajuste para evitar incumplimiento
 - En caso contrario, Plan Económico-Financiero para corregir situación de desequilibrio presupuestario
 - Seguimiento trimestral Ministerio de Hacienda
 - Si no se presenta o no se cumple con el PEF:
 - Obligación de no disponibilidad de crédito
 - Recuperación de competencias normativas cedidas sobre tributos estatales
 - Constitución de un depósito en el Banco de España
 - Envío de una comisión de expertos (dirigidos por el Ministerio de Hacienda) para elaboración de medidas a implementar por parte de los Entes subcentrales.
 - No aplicación de dichas medidas:
 - Ejecución forzosa para implementar medidas (CCAA) (necesidad de mayoría absoluta Senado)
 - Disolución de los órganos del Municipio

Conclusiones

- Las finanzas públicas españolas han mejorado con respecto al año 2012 de manera significativa
- A ello ha contribuido la nueva regulación comentada
- No obstante, se hace necesario establecer ciertas modificaciones para adecuarlas a la realidad actual.

**MUCHAS GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**